



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 044-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **CLAUDIA JIMENEZ QUINTANA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I.2005-003 de fecha 04 de enero de 2005; lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones por el período de un (1) año, a contar del 01 de marzo de 2005, a la Sra. **CLAUDIA JIMENEZ QUINTANA**, Académica del Departamento de Ingeniería Informática y Ciencias de la Computación de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de iniciar estudios de Doctorado en la Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **CLAUDIA JIMENEZ QUINTANA**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 24 de febrero de 2005.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**